

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 607 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Megías Faura, frente a don Ricardo Enrique de Quesada Suárez, “Piri-Piri, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Adrián Megías Faura, contra don Ricardo Enrique de Quesada Suárez, “Piri-Piri, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a “Piri-Piri, Sociedad Limitada”, al pago al actor de 1.716,66 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se absuelve a la persona física codemandada.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez de lo social que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Enrique de Quesada Suárez y “Piri-Piri, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.007/16)

